

PUNTO DE SUSCRIPCION.

*Se suscribe en la Redaccion
de este periódico, calle de Don
Sancho, Palacio de Tordesillas.*

**ADVERTENCIA.**

*Esta Redaccion no admitirá
carta ni reclamacion alguna que
no venga franco el porte.*

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.*Gobierno de la provincia de Palencia.*

Núm. 240.

A fin de simplificar las operaciones de contabilidad y evitar los perjuicios que se ocasionan á los pueblos de corte vecindario distantes de esta capital al venir á la misma á verificar el pago de las cuotas que respectivamente deben satisfacer por el impuesto del camino de Burgos á Bercedo; he dispuesto que los Alcaldes de los distritos municipales efectúen esta recaudación, y sean los que entreguen en la Depositaria de este Gobierno el importe total que por el expresado concepto han de satisfacer los pueblos que componen los mismos, á cuyo fin se inserta el siguiente repartimiento para el año actual, esperando que en el término de treinta días se presentarán á entregar los contingentes señalados, evitándose el disgusto de tener que adoptar medidas severas para con los morosos. Palencia 16 de Mayo de 1850.
—Severino Barbería.

PARTIDO DE ASTUDILLO.

NOMBRE de los distritos municipales.	IDEM de los pueblos de que constan.	Cupo parcial.	Idem total.
Amayuelas de Abajo.	»	33 18	
Amayuelas de Arriba.	»	42 12	
Amusco.	»	340 20	
Astudillo.	»	966 6	
Boadilla del Camino.	»	97 2	
Cordovilla la Real.	{ Cordovilla la Real. . . 53 28 Monasterio del Moral. . 7 2 }	60 30	
Itero la de Vega.	»	114 24	
Melgar de Yuso.	»	114 6	
Monzon.	»	114 24	
Palacios del Alcor.	»	53 28	
Piña de Campos.	»	148 8	
Rivas.	{ Rivas. 50 10 Priorato de Santa Cruz. 6 6 }	56 16	
San Cebrian de Campos	»	155 10	
Santoyo.	{ Santoyo. 141 Santiago del Val. . . . 30 30 }	171 30	
Támara.	»	134 4	
Torquemada.	»	458 28	
Valbuena de Pisuerga.	{ Valbuena de Pisuerga.. 30 S. Cebrian Buenamadre 4 14 }	34 14	
Valdeolmos.	»	102 12	
Valdespina.	»	77 22	
Villajimena.	»	35 10	
Villalaco.	»	106 26	
Villamediana.	»	253 8	
Villodre.	»	33 18	
Villodrigo.	»	33 18	

PARTIDO DE BALTANAS.

Alba de Cerrato.	»	64 14
Antigüedad.	»	194 4
Baltanás.	»	532 2
Castrillo de D. Juan. .	»	80 10
Castrillo de Onielo. .	»	98 28
Cevico de la Torre. . .	»	437 22
Cevico Navero.	»	116 16
Cobos de Cerrato. . .	»	51 6
Cubillas de Cerrato. .	»	114 24
Espinosa de Cerrato. .	»	76
Hérmedes.	»	79 14
Herrera de Valdecañas. .	»	125 10
Hornillos de Cerrato. .	»	51 6
Ontoria de Cerrato. .	»	60
Palenzuela.	»	220 20
Poblacion de Cerrato. .	»	74 4
Quintana del Puente. .	»	28 8
Reinoso.	»	65 10
Soto de Cerrato.	»	47 22

Tabanera de Cerrato. .	32 32
Granja de Olmos de Cerrato.	52 32

Tariego.	»	94 14
Valdecañas.	»	67 2
Valle de Cerrato.	»	70 20
Vertavillo.	»	159 24
Villaconánicio.	»	112 32
Villahan de Palenzuela. .	»	176 16
Villaviudas.	»	146 16

PARTIDO DE CARRION.

Abia de las Torres.	»	97 2
Arconada.	»	51 6
Babillo.	»	87 12
Bustillo del Páramo. .	»	32 22
Galzada de los Molinos. .	»	46 26
Calzadilla de la Cueza. .	»	27 12
Carrion.	»	607 32
Cervatos de la Cueza. .	{ Cervatos. 97 2 Quintanilla de la Cueza. 19 14 }	116 16
Frómista.	»	245 10
Fuente Andriño.	»	26 16
Lantadilla.	»	146 16
Las Cabañas.	»	37 2
Ledigos.	»	41 6
Lomas.	»	32 22
Marcilla.	»	98 28
Nogal de las Huertas. .	{ Nogal. 27 12 Poblacion de Soto. . . 15 }	42 12
Osornillo.	»	49 14

Osorno.		430	Herreruela.		31 16
Poblacion de Arroyo.	Poblacion de Arroyo.	34 44	Lavid de Ojeda.		42 12
	Arroyo.	45	Liguérzana.		19 14
Poblacion de Campos.	"	435	Lomilla.	12 12	
Requena de Campos.	"	37 32	Oñeros de Pisuerga.	13 8	30 30
Revenga.	"	91 16	Valoria de Aguilár.	5 10	
Riveros de la Cueza.	"	37 32	Lores.	"	38 28
Robledillo.	"	28 8	Matamorica.	11 16	
San Llorente de la Vega.	"	30 30	Villanueva de Pisuerga.	2 12	
San Mamés de Campos.	"	43 8	Cenera.	17 22	45 24
Santillana de Campos.	"	432 42	Corvio.	7 2	
	Terradillos.	43 8	Quintavilla de Corvio.	4 30	
	Moratinos.	44 4	Matalvaniega.	5 10	
	Lagartos.	6 6	Micieces de Ojeda.	22 32	25 20
	San Nicolás del Real Ca-	53 18	Berzosa de los Hidalgos.	2 22	
	mino.	9 24	Mudá.	"	21 6
	Villambrán de Cea..	6 26	Néstar.	16 26	
	S. Martín de la Fuente		Villavega de Aguilár.	9 21	
	y Vilquatima.	3 18	Cabria.	12 12	53 28
Torre de los Molinos.	"	15 30	Menaza.	10 20	
Villadiezma.	"	89 10	Conrdovilla de Aguilár.	4 14	
Villaherreros.	"	177 12	Nogales de Pisuerga.	20 10	32 40
Villalcazar de Sirga.	"	96 6	Alár del Rey.	4 12	
Villamorco.	Villamorco.	35 10	Ontes de Ojeda.	23 28	
	Medanes.	49 14	Quintanateito.	28 8	
Villamuera de la Cueza.	"	54 24	Olmos de Ojeda.	Moarves.	92 22
Villarmentero.	"	47 22	S. Pedro Moarves.	15 30	
Villasavariego.	"	30	Villavega de Micieces.	10 20	
	Villaturde.	40 20	Otero de Guardo.	18 18	34 44
Villaturde.	Villacuende y Olimillos.	10 20	Valcovero.	15 30	
	Villotilla.	13 8	Perazancas.	41 16	32 22
	Villanueva de los Navos.	41 16	Perazancas.	12 12	53 28
Villoldo.	Villoldo.	81 6	Polentinos.	"	30 30
	Castriljejo de la Olma..	20 10	Prádanos de Ojeda.	233 28	
	Villanueva del río Car-	419 4	San Jorde.	2 22	236 46
Villovieco.	rion..	17 22	Quintanaiuengos.	19 14	
	"	52 32	Rueda.	11 16	67 2
			Buñenilla.	17 22	
			Vallespinoso de Cervera.	18 18	
			Redondo.	62 22	
			Areños.	7 2	
			Casabegas.	7 2	132 12
			Piedras-Luengas.	10 20	
			Camasobres.	22 2	
			Llazos y Tremaya.	22 32	
			Resoba.	"	22 22
			Resenda de la Peña.	9 24	
			Viduerna.	7 32	
			Pino de Vidueña.	5 10	
			Santibañez de la Peña.	8 28	
			Villaoliva.	4 14	
			Intorcisa.	5 10	
			Muñeca.	7 32	
			Villanueva de Muñeca.	22 32	
			Las Heras.	41 16	
			Aviñante.	9 24	
			Villafría.	6 6	
			Villaverde de la Peña.	4 14	194 4
			Velilla de Tarilonte.	40 20	
			Tarilonte.	12 12	
			Villalveto.	40 20	
			Barajores.	4 14	
			Cortón.	6 6	
			Fonteche.	45 30	
			Vega de Riacos.	4 14	
			Riosmenudos.	7 32	
			Cuerno.	5 10	
			Baños de la Peña.	42 12	
			Rebalal de las Llantas.	"	30
			Roscales.	"	16 26
			Salinas de Rio-pisuerga.	23 48	
			San Mamés de Zalima.	4 14	31 16
			Renedo de Zalima.	3 18	
			S. Cebrian de Mudá.	"	22 33
			S. Martínde los Herreros.	26 16	
			Ruesga.	47 22	64 14
			Ventanilla.	20 10	
			(S. Martín y Perapertú; 12 12)		
			Valle de Santullan.	12 12	32 22
			Villavellaco.	7 32	
			S. Salvador de Conta-		
			muga.	29 4	66 6
			Lebanza.	24 24	
			El Campo.	42 12	

	Sta. María de Nava.	4 14
	Matabuena.	7 10
	Cillamayor.	23 28
	Porquera de Santullan.	12 12
	Revilla de Santullan.	7 32
Santa María de Nava..	Burruel de Santullan.	9 20
	Monasterio y Villanueva de la Torre.	99 28
	Vervios.	5 40
	Bustillo de Santullan.	11 16
	Nava de Santullan.	6 6
Santibáñez de Resoba ó de Cervera.	Santibáñez de Ecla.	26 16
Santibáñez de Ecla.	S. Andrés de Arroyo.	11 16
	Villaescusa de Ecla.	20 10
Triollo.	Triollo.	23 28
	La Lastra.	10 20
	Vidrieros.	52 32
	Vaños.	18 18
	Rebanal de los Caballe- tos.	19 8
	Villanueva de Vaños.	64 8
	Valsadornin.	10 20
	Vega de Bur.	15 30
Vega de Bur.	Montoto.	28 8
	Pison de Ojeda.	13 8
	Amayuelas de Ojeda.	64 14
Vergaño.	Vergaño.	7 32
	Gramedo.	27 12
	Verzosilla.	37 2
Verzosilla.	Cuillas.	9 24
	Olleros Paredes rubias	23 8
	Báscones de Ebro.	40 20
Villanueva de Illesares.	Villanueva de Illesares.	12 12
	Quintanilla de Hormi- guera.	49 24
	Canduela.	21 6
	Villaren.	8 28
	Báscones de Valdavia.	4 14
	Rebolledo de la Linera.	5 10
	Pomar.	21 6
Villaren.	Revilla de Pomar.	19 14
	Elecha.	5 10
	Quintanilla de las Tor- res.	131 16
	Lastilla.	12 12
	Cezura.	4 14
	Porquera de los Infantes	5 10
	Villatlaho.	10 20
	Villaescusa-delas Torres	15 30
Villavermudo.	Respenda de Aguilár.	11 16
		7 2
		49 14

PARTIDO DE FRECHILLA.

Abarca.	Abastas.	53 28
Abastas.	Abastillas.	42 12
Añoza.		52 2
Autillo de Campos.		31 26
Baquerín.		142 12
Belmonte.		88 8
Boada.		19 14
Boadilla.		35 10
Capillas.		202 32
Cardeñosa.		132 12
Castil de Vega.		41 16
Castromeccho.		53 28
Cisneros.		236 16
Frechilla.		334 26
Fuentes.		319 14
Guaza.		518 28
Mazariegos.		128 28
Mazuecos.		433 8
Meneses.		97 2
Paredes de Nava.		132 12
Pozo de Urama.		4005
Pozuelos del Rey.		37 2
San Román de la Cuba.		33 18
Villacíndaler.		32 22
Villada.		78 18
Villaleón.		466 26
Villalombroso.		60 30
Villanueva del Rebollar.		88 8
Villarramiel.		37 2
		623 28

Villatequite.	"	42 12
Villelga.	32 22	Villelga.
Villemar.	7 32	Villemar.
Villerías.	"	84 24

PARTIDO DE PALENCIA.

Ampudia.	"	390 30
Autilla del Pino.	132 12	Autilla del Pino.
Paradilla.	17 22	Paradilla.
Baños de Cerrato.	"	52 32
Bocerril.	"	662 22
Dueñas.	"	650 10
Fuentes.	"	476 16
Grijota.	"	211 26
Husillos.	"	55 20
Magaz.	"	68 28
Manquillos.	"	38 28
Poleuña y su arrabal.	"	1962 12
Pedraza de Campos.	"	432 12
Perales.	24 24	Perales.
Perales.	45	Villaldavín.
	4 26	Villafruela.
Revilla de Campes.	"	40 20
Santa Cecilia.	"	36 6
Torre normejon.	"	402 12
Valoría.	"	47 22
Villalobón.	"	70 20
Villamartín.	"	53 28
Villamuriel.	167 22	Villamuriel.
	14 4	Calabazanos.
Villaumbrales.	"	476 46

PARTIDO DE SALDAÑA.

Arenillas de San Pelayo.	Arenillas de S. Pelayo.	42 8
	Villabasta.	24 24
Ayuela.	"	66 32
Barcena de Campos.	"	28 8
Báscones de Ojeda.	"	35 10
Buenavista y su barrio.	"	59 4
Calahorra de Boedo.	"	52 32
Castrillo de Villavega.	"	77 22
Collazos de Boedo.	33 18	Collazos de Boedo.
Oteros de Boedo.	15 30	Oteros de Boedo.
Congosto.	45 30	Congosto.
Tablares.	"	45 30
Dehesa de Romanos.	"	31 26
Espinosa de Villagonzalo.	"	427 2
Fresno del Río.	"	28 8
Gozon.	"	38 28
Guardo.	77 22	Guardo.
S. Pedro Cansoles.	9 24	S. Pedro Cansoles.
Herrera de Rio-pisuerga.	"	195 30
Iero Seco.	"	77 22
La Puebla de Valdavia.	"	41 16
La Serna.	"	30
Mantinos.	"	15 30
Membrillar.	42 12	Membrillar.
Relea.	18 18	Relea.
Villanueva del Monte.	7 2	Villanueva del Monte.
Valenos.	7 2	Valenos.
Villasur.	20 10	Villasur.
Villolafuente.	9 24	Villolafuente.
Moslares.	11 16	Moslares.
Bustillo de la Vega.	14 4	Bustillo de la Vega.
Lagunilla.	10 20	Lagunilla.
Santillan de la Vega.	8 28	Santillan de la Vega.
Renedo de la Vega.	17 22	Renedo de la Vega.
Altala.	"	Altala.
Olea.	"	33 18
Olmos de Rio-pisuerga.	40 20	Olmos de Rio-pisuerga.
Naveros.	17 22	Naveros.
Páramo de Boedo.	37 2	Páramo de Boedo.
Villaneceriel.	4 14	Villaneceriel.
Zorita.	17 22	Zorita.
Pedrosa de la Vega.	9 24	Pedrosa de la Vega.
Villarrodrigo.	15	Villarrodrigo.
Lobera.	12 12	Lobera.
Gañinas.	15 30	Gañinas.
Pino del Río.	"	Pino del Río.
Celadilla.	12 12	Celadilla.
Poza de la Vega.	"	Poza de la Vega.

Quintanilla de Onsoña.	Quintanilla de Onsoña. . . .	22 32
	Velillas del Duque. . . .	12 12
	Villarmienzo. . . .	12 12
	Villantodrigo. . . .	3 18
	Villaproviano. . . .	19 14
	Portillejo. . . .	17 22
Renedo de Valdavia.	Renedo de Valdavia. . . .	37 2
	Polvorosa. . . .	21 6
Revilla. . . .	"	62 22
Saldaña. . . .	"	225 30
S. Cristobal de Boedo.	"	45 30
Santa Gruz de Boedo.	Sta. Cruz de Boedo. . . .	28 8
	Hijosa. . . .	22 32
	Santervas de la Vega. . . .	28 8
S. Tervas de la Vega.	Villarrobejo. . . .	27 12
	Villapun. . . .	17 22
Sotobañado	Sotobañado. . . .	112 32
	Sotillo de Boedo. . . .	14 4
Tabanera de Valdavia.	"	29 4
Valderrabano.	Valderrabano. . . .	18 18
	Mazuelas. . . .	"
	Valles de Valdavia. . . .	12 12
Vega de D.ª Olimpa.	Vega de Doña Olimpa. . . .	27 12
	Renedo del Monte. . . .	11 16
Velilla de Guardo.	"	37 22
Ventosa de Rio-pisuerga.	"	48 8
Villaesles.	"	37 32
Villafruel.	Villafruel. . . .	17 22
	Villaires. . . .	"
	Valcabadillo. . . .	21 6
	Villorquite del Páramo. . . .	10 20
	Carbonera. . . .	8 28
Villalba de Guardo	"	46 26
Villaluenga y Gabiños.	Villaluenga y Gabiños. . . .	22 32
	Barrios de la Vega. . . .	10 20
	Sta. Olaja de la Vega. . . .	12 12
	Quint.º Diez de la Vega. . . .	28 8
Villameriel.	Villameriel. . . .	48 18
	Santa Cruz del Monte. . . .	19 14
	Villorquite de Herrera ó Boedo. . . .	44 4
	Cembrero. . . .	8 28
	S. Martin del Monte. . . .	13 18
Villamoronta.	"	44 4
Villanueva de Abajo.	Villanueva de Abajo. . . .	14 14
	Cornoncillo. . . .	9 24
Villanuño.	Villanuño. . . .	28 8
	Arenillas de Nuño Perez	24 24
Villaprovedo.	"	94 14
Villarrabé.	Villarrabé. . . .	17 22
	S. Martin del Valle. . . .	8 28
	Villambroz. . . .	22 32
	S. Llorente del Páramo. . . .	15 15
Villasarracino.	"	210
Villasila y Villamelendro.	"	48 48
Villosilla.	Villosilla. . . .	11 16
	Acera. . . .	9 24
Villosilla.	S. Andres de la Regla. . . .	19 14
	Villota del Páramo. . . .	16 26
Vellota del Duque.	"	40 20

Núm. 241.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha de 11 del actual me comunica la Real orden siguiente:

El Encargado de negocios de S. M. Fidelísima en esta Corte dice que Don Antonio Manuel Soarez Galamba, refugiado en Algeciras se embarcó el dia 14 de Abril último á bordo del vapor *Verea* para Sevilla con intencion aparente de pasar á Barcelona; pero teniendo el Gobierno Portugués que intenta presentarse en algún punto de la frontera en un momento dado, se ha servido resolver S. M. la Reina (q. D. g.) que V. S. procure averiguar el paradero cierto de aquel sugeto, poniéndolo en

conocimiento de este Ministerio y vigilando muy particularmente su conducta. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Cuya soberana resolucion he dispuesto se inserte en este periódico oficial, encargando á los Alcaldes que si llegaren á averiquar el paradero del sugeto que se indica me dén parte inmediatamente, vigilando al mismo tiempo muy de cerca su coducta. Palencia 16 de Mayo de 1850.=Severino Barbería.

Núm. 242.

Por Real orden de 28 de Marzo de 1846: S. M. la Reina (q. D. g.) se sirvió mandar se recomendase á las Corporaciones municipales la adquisicion de la interesante obra que con el título de *Diccionario-Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, estaba publicando D. Pascual Madoz é Ibañez, cuyo costo les sería abonado como gasto legítimo en sus respectivas cuentas. Hoy que esta utilísima obra toca su término, puesto que quedará concluida en el presente mes, y que su autor la ha puesto al alcance de todas las fortunas, rebajando la suscripcion al precio de 20 reales cada mes, cuya cantidad es insignificante hasta para los Ayuntamientos de recursos mas escasos; deber es mío recomendarles eficazmente la adquisicion de una obra de tan relevante mérito y tan necesaria para el buen régimen administrativo y económico de sus pueblos no menos que para el fomento de la industria y el comercio, puesto que aquella es un depósito de datos y noticias que podrán aprovechar oportunamente en beneficio público; por lo que no dudo se suscribirán desde luego, toda vez que su costo les será admitido en sus respectivas cuentas municipales, segun lo Dispuesto en la referida Real orden. Palencia 17 de Mayo de 1850.=Severino Barbería.

PARTE NO OFICIAL.

Instituto palentino de ciencias médicas.

Sesion del dia 27 de Mayo y hora de las 10 de su mañana.

En ella se continuará la discusion pendiente sobre la Homeopatía.

Junta Auxiliar de Cisneros.

En dicho dia defenderá D. Matias Gil, la proposicion siguiente: En el parto laborioso, es preferible la operacion instrumental á la manual.

Palencia 17 de Mayo de 1850.=Genaro Bores, Secretario